Año II.—Trim. 1º República de Costa Rica.—América Central. Núm. 70.

LA UNION CATOLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, La Sociedad "La Unión Católica." REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José Mª Sanchez G.

Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra. 1ª Joan V, 4.

San José, jueves 5 de Marzo de 1891.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum. (Matth. XVIII, 20.)

CONDICIONES.

Remitidos:—Cada centm. de columna... $ 0-18
Id. Id. de intereses generales... „ 0-10
Avisos: — Cada centm. cuadrado (1 v.). „ 0-01
Id. Por 3 meses... 25 0/0 menos.
Id. Por anualidad 50 0/0 „
Suscrición: Número suelto..... „ 0-10
Un trimestre..... „ 2-00

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—*Calle de la Merced, nº 13, S.*

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.

(*Artículo 51 de la Constitución Política.*)

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

(*Art. 52 ibidem.*)

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

(*Art. 53 ibidem.*)

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

(*Art. 33 ibidem*)

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

(*Art. 37 ibidem.*)

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

(*Art. 16 ibidem.*)

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

(*Art. 19 ibidem.*)

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(*Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.*)

CALENDARIO.

MARZO de 1891.—Este mes tiene 31 días.

Juev. 5.—San Nicolás Factor, confr.; san Eusebio, san Victor y compa. mrtrs.

Cuarto menguante á las 2 h. 2 m. de la tarde.—Variable.

Viern. 6.—**Las cinco Llagas de N. S. J.**—San Victor, san Basilio, san Victoriano y santa Coleta, virg.; san Olegario, arzob.

Sáb. 7.—Santo Tomás de Aquino, confr. y dr.; (*Patrón de la Universidad*). Santas Perpetua y Felicitas, mrts.

Dom. 8—*II° de Cuaresma. (Llamado* **Laetare** *y domingo de los cinco panes.*—San Juan de Dios, (*Patrón del Hospital*). San Julián, arzob. de Toledo; santos Filemón y Apolonio, mrts.

A los señores Agentes de este periódico AVISAMOS que habiéndose cortado el 31 de Diciembre, con el número **60**, las suscriciones, con el número **61** principió el primer trimestre de este año.

Les suplicamos, pues, se sirvan remitirnos los saldos del año anterior y proceder al cobro de las nuevas suscriciones.

Encarecemos el pronto y exacto cumplimiento de estas instrucciones.

"LA UNIÓN CATÓLICA."

El Clero y la Política.

El Partido Constitucional del 28 de Febrero, en un artículo titulado: "El Heraldo estudiante", dice: "Según nuestro modo de entender, esos mismos (los hombres de Iglesia que por deber religioso (?) no tomaron *entonces*,—cuando la lucha electoral,—parte definida ó acaso ninguna en la política) no han sido *pancistas*, puesto que pudieron excusarse racionalmente desde que su misión no es ésa por más que lo afirme *La Unión Católica*, según sueltas afirmaciones que nos ha trasmitido *La República* de hoy."

En una gacetilla de su nº 7 había dicho nuestro colega: "Conste, además, que no nos metemos en discusiones religiosas. Esa es consigna de EL PARTIDO CONSTITUCIONAL." Sin embargo, como quiera que en los párrafos que hemos copiado arriba ha entrado voluntariamente ó no ha podido prescindir de entrar en el terreno religioso, por aquello que dijo el mismo Proudhon, que cita Donoso Cortés y que es una gran verdad:—"Es cosa que admira el ver de qué manera en todas nuestras cuestiones políticas tropezamos siempre con la Teología", debemos considerar: ó por no hecha la declaración de abstención en materias religiosas, ó que *El Partido Constitucional* no cree que sea asunto religioso tratar del *deber religioso* y de la *misión* del Clero; y en ambos casos nos da el derecho de discutir con él.

La Unión Católica viene publicando desde el 13 de Noviembre del año pasado la importantísima "*Memoria* escrita por el Doctor don Domingo R. Cruz, Vicario Capitular de la Concepción de Chile, premiada por la Universidad de Santiago de la misma ciudad, en virtud de previo y luminoso informe del Dr. don Jorge Montes, decano de la facultad de Teología, y con aprobación del esclarecido Arzobispo de aquella diócesis." Esa Memoria se contrae á probar y prueba la siguiente proposición: "*El Clero católico puede y está obligado, en virtud de su institución, y para bien de los pueblos, á tomar participación en la política, ó sea á procurar que la sociedad civil sea gobernada cristianamente.*"

El Partido Constitucional, á quien enviamos nuestro canje, no tiene necesidad, pues, de referirse á nuestras afirmaciones por lo que quiera trasmitirle *La República*, que *ordinariamente suele* ser mal conductor. Si *El Partido Constitucional* quiere refutar la tesis indicada, hágalo enhorabuena, que el asunto es digno de ser científicamente tratado por plumas bien cortadas; pero sería de desear que aguardase la publicación de la Memoria hasta el fin. En todo caso, es de extrañar el tono sentencioso y de autoridad con que *El Partido Constitucional* habla de los "hombres de Iglesia que por deber religioso no tomaron *entonces* parte definida ó acaso ninguna en la política," quienes "pudieron excusarse racionalmente desde que su misión no es ésa," según él.—El articulista se ha metido aquí en asuntos que no son de su resorte y acerca de los cuales él mismo demuestra su incompetencia. Así el sacerdote que toma, como el que en ciertas ocasiones se abstiene de tomar participación en la política, pueden cumplir un deber religioso, permaneciendo en uno ú otro caso fieles á su misión. La regla para juzgar de su conducta en estos casos no está en manos de los periodistas.

El Partido Constitucional declara luego que "no viene al estadio de la prensa á dar batalla contra la sociedad religiosa *Unión Católica* ni á romper lanzas por defenderla." Quedamos entendidos; será neutral en nuestro combate contra el *Liberalismo;* ya veremos cómo baila en esa cuerda.

Conviene después en que "los católicos pueden hacer política, que en Costa Rica ellos son la inmensa mayoría del país." Perfectamente.

En seguida dice: "¿Pueden los sacerdotes hacer política?" y distingue: "Electores y elegibles son, según la Constitución, y en tesis general no hay quien ese derecho pueda negarles." Aquí nos cabe preguntar: *¿El Partido Constitucional* cree y, por tanto, sostiene que los sacerdotes son electores y elegibles *tan sólo* según la Constitución; ó cree además, como nosotros sostenemos, que éste es un derecho inherente á su calidad de ciudadanos que *nadie puede negarles?* En otros términos: ¿Cree *El Partido Constitucional* y sostiene—como nosotros creemos y sostenemos—que el sacerdote, por el hecho de serlo, no pierde ninguno, de sus DERECHOS POLÍTICOS?

Así entendemos su frase: "en tesis general *no hay quien ese derecho pueda negarles*"; pero como estas palabras están ligadas con las que les preceden: "electores y elegibles son, según la Constitución", se hace preciso una declaración categórica, que esperamos de la galantería de nuestro amable colega.

El asunto debe ser claramente deslindado, é importa que lo esté entre nosotros.

Recomendaciones.

Nos place ver que va entrando la cordura en algunos de nuestros periodistas, pues empiezan á recomendar las sabias enseñanzas de Su Santidad el Papa. Nos referimos á *La Prensa Libre*, *El Imparcial* y *El Partido Constitucional.*—El primero de dichos diarios publicó y los últimos han reproducido, con marcada insistencia, un párrafo de la Encíclica dirigida por el sabio León XIII á los Obispos de España en 8 de Diciembre de 1882, en que dice Su Santidad que "se debe huir de la opinión de aquellos que mezclan la religión con un partido político y los confunden hasta el extremo de mirar á los que son de otro partido como hombres que casi no merezcan el título de católicos; que esto equivale á introducir las facciones políticas en el dominio augusto de la Religión, querer romper la concordia entre hermanos y abrir la puerta á multitud de inconvenientes á cual más funestos."

Puesto que nuestros colegas recomiendan las palabras de Su Santidad debemos creer que las aceptan. Esto es lógico. El buen juicio triunfa. La verdad se impone por sí misma.

Mas el párrafo citado, para su debida comprensión, no debe tomarse aisladamente, pues está relacionado con el que le precede y el que le sigue: vamos á completar el trabajo de nuestros estimables colegas.

Inmediatamente antes del párrafo que ellos han copiado está el que dice así: "Ante todo es oportuno recordar las mutuas relaciones entre lo religioso y lo civil, pues muchos se engañan en esto por dos clases de errores opuestos. Porque suelen algunos no sólo distinguir, sino aun *apartar y separar por completo la política de la religión*, queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, y juzgando que no deben ejercer entre sí ningún influjo. Estos ciertamente no distan mucho de los que quieren que una nación sea constituida y gobernada, sin tener cuenta con Dios, Criador y Señor de todas las cosas: y tanto más perniciosamente yerran, cuanto que privan desatentadamente á la república de una fuente caudalosísima de bienes y utilidades. Porque si se quita la religión, es fuerza que flaquee la firmeza de aquellos principios que son el principal sostén del bienestar público y reciben grandísimo vigor de la religión: tales son en primer lugar el mandar con justicia y moderación, el obedecer por deber de conciencia, el tener domeñadas las pasiones con la virtud, el dar á cada uno lo suyo y no tocar lo ajeno."

Y lo que sigue al párrafo publicado por los diarios citados dice: "Por tanto lo religioso y lo civil, como se diferencian por su género y naturaleza, así también es justo que se distingan en nuestro juicio y estimación. Porque las cosas civiles, por más honestas é

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

importantes que sean, miradas en sí, no traspasan los límites de esta vida que vivimos en la tierra. Mas por el contrario, la religión, que nació de Dios y todo lo refiere á Dios, se levanta más arriba y llega hasta el cielo. Pues esto es lo que ella quiere, esto lo que pretende, empapar el alma, que es la parte más preciada del hombre, en el conocimiento y amor de Dios, y conducir seguramente al género humano á la ciudad futura, en busca de la cual vamos caminando. Por lo cual *es justo que se mire como de un orden más elevado la religión* y cuanto de un modo especial se liga con ella. De donde se sigue que ella, siendo como es, el mayor de los bienes, debe quedar salva en medio de las mudanzas de las cosas humanas y de los mismos trastornos de las naciones, ya que abraza todos los espacios de tiempos y lugares. Y los partidarios de bandos contrarios, por más que disientan en lo demás, en esto conviene que estén de acuerdo, en que *es preciso salvar los intereses católicos en la nación.* Y á esta *empresa noble y necesaria*, como unidos en santa alianza, deben con empeño aplicarse todos cuantos se precien del nombre de católicos."

Como se ve, nuestro Santísimo Padre se dirigía á los Obispos de España, y aludía á los católicos de nuestra madre patria, desgraciadamente divididos en dos bandos políticos contrarios —alfonsistas y carlistas. Su Santidad deseaba y desea naturalmente que todos los católicos formen una sola sociedad, y que no existan entre ellos cismas ni partidos, conforme á la enseñanza del Apóstol (I Cor. 1, 10.)

Entre nosotros, la cosa es muy distinta. Nuestros adversarios son los adversarios de la religión, los enemigos del nombre católico, quienes no sólo no defienden el Catolicismo, sino que hacen gala de perseguirlo en todo sentido. Ellos son los que pretenden la separación completa de la Iglesia y del Estado, *queriendo*, como dice Su Santidad, que nada tenga que ver la una con el otro, y juzgando que no deben ejercer entre sí ningún influjo, lo cual es yerro pernicioso. Nosotros, sin confundir la religión con la política, pero dando á aquélla, como es debido, mayor importancia por sus más altos fines, queremos que goce de las preeminencias que le corresponden, y aspiramos á que el Estado, lejos de poner obstáculos al libre ejercicio de su misión, coadyuve á ella para el cumplido bien de los ciudadanos. Nosotros sostenemos que no hay por naturaleza antagonismo entre la misión que á la Iglesia y al Estado corresponden de por sí: sino que hay y debe haber necesariamente, procurando el orden que ha de reinar en todas las cosas, completa armonía entre ambos. El liberalismo sectario ó masónico es el enemigo declarado de la Iglesia, y ésta por medio de los Sumos Pontífices, lo ha anatematizado en multitud de encíclicas y otros documentos, bien conocidos. Sin embargo, al combatir la perversa doctrina, nosotros no odiamos de ninguna manera á los que se llaman liberales: deseamos que Dios los ilumine para que apartándose de la torcida senda, vuelvan al camino de la verdad y de la vida, que es Jesucristo.

A nuestra vez, nos permitimos especialmente recomendar, como de oportunidad, á nuestros colegas, los párrafos de la encíclica sobre la *Libertad humana* que insertámos en nuestro nº 67, á saber:

"El derecho es una facultad moral que, como hemos dicho y conviene repetir mucho, es absurdo el suponer que haya sido concedido por la naturaleza de igual modo á la verdad y al error, á la honestidad y á la torpeza. Hay derecho para propagar en la sociedad libre y prudentemente lo verdadero y lo honesto, para que se extienda al mayor número posible su beneficio; pero en cuanto á las opiniones falsas, pestilencia la más mortífera del entendimiento, y en cuanto á los vicios, que corrompen el alma y las costumbres, es justo que la pública autoridad los cohiba con diligencia, para que no vayan cundiendo insensiblemente en daño de la misma sociedad. Y las maldades de los ingenios licenciosos, que redundan en opresión de la multitud ignorante, no han de ser menos reprimidas por la autoridad de las leyes que cualquiera injusticia cometida por fuerza contra los débiles. Tanto más, cuanto que la inmensa mayoría de los ciudadanos no puede de modo alguno, ó puede con suma dificultad, precaver esos engaños y artificios dialécticos, singularmente cuando halagan las pasiones. Si á todos es permitida esa *licencia ilimitada de hablar y escribir*, nada será ya sagrado é inviolable, ni aún se perdonará á aquellos grandes principios naturales tan llenos de verdad, y que forman como el patrimonio común y juntamente nobilísimo del género humano. Oculta así la verdad en las tinieblas, casi sin sentirse, como muchas veces sucede, fácilmente se enseñoreará de las opiniones humanas el error pernicioso y múltiple. Con lo cual recibe tanta ventaja la licencia como detrimento la libertad, que será tanto mayor y más segura cuanto mayores fueren los frenos de la licencia. Por lo que dice respecto á las cosas opinables, dejadas por Dios á las disputas de los hombres, es permitido, sin que á ello se oponga la naturaleza, sentir lo que acomoda y libremente hablar de lo que se siente; porque esta libertad nunca lleva al hombre á oprimir la verdad, sino muchas veces á investigarla y manifestarla."

Si quieren estudiar detalladamente el asunto—y lo merece por su importancia,—allí mismo indicamos dónde encontrarán íntegro el notable documento.

Siempre que se ofrezca, tendremos gusto en citarles esta autoridad, que en adelante nos será común; ¿no es así, amables colegas?

VARIEDADES.

Antigüedades.

Muy viejo es el error, y como la Iglesia lo combate y confunde donde quiera que se presenta, la lucha ha existido casi sin interrupción, quedando siempre la victoria, como es natural, de parte de la Iglesia.

En Costa Rica no han faltado, si bien menos atrevidos que hoy, uno que otro enemigo de las leyes de la Iglesia. Parece que allá por el año 1835 hubo algún impío que publicó unas décimas criticando el arancel eclesiástico. Un ilustrado sacerdote de aquel tiempo refutó con lucidez al bardo impío, publicando en la *Imprenta de la Paz*,—la primera que existió en el país,—las décimas que con gusto reproducimos, conservando la ortografía en que aparecen escritas. Las citas de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres con que se hallan exornadas estas décimas les dan un mérito notable. Ellas sirven de contestación á los modernos impíos que vociferan contra los emolumentos de los sacerdotes y las limosnas piadosas.

REFUTACION
de las décimas cismáticas
del detestador del monopolio.

Con raro portento Cristo
nos dejó sus profecias
cumpléndose en nuestros dias
lo que vemos, i se ha visto:
los cismas del Anti-Cristo.
i perversos moradores
que se llaman *nobadores* (a)
de la Santa Relijion,
que tienen el corazon
como lobos destructores.

Ya por su obra es conocido
el detestador actual
que el derecho Parroquial
quiere sea Suprimido:
diga, pues, ¿quien há servido
que no gane su salario?
Dios, nó dice lo contrario;
sino que habla espresamente
ser digno tan solamente
del jornal el operario. (b)

Todo, todo Majistrado
en todo tiempo ha tenido
derechos de que ha vivido
porque asi lo ha trabajado,
¿i quien pues los ha censurado.
ni criticado su honor?
¿pues por qué con tal rigor
ofender á Padres Curas?
estas son ligaduras
de un tirano insultador. (c)

Político, i Militar
¿quien es quien sirve debalde?
el Secretario, i Alcalde
si estos llegan á pasar
á inventarios, ó á embargar
¿ no bá cada uno ganando?
aun el pregonero cuando
publica alguna subasta
¿no gana lo que le basta, (d)
como lo estamos mirando?

El derecho Parroquial
no es asi como se piensa
sinó justa recompensa
del trabajo personal;
es un juicio mui fatal
el decir sin fundamentos
se venden los Sacramentos (e)
cuando estos se dan de grácia;
es atrevida falacia
i rancios tus pensamientos.

¿Todo Cura no confiesa
en una Cuaresma entera,
i que aun nó se remunerá
su fatiga, i su destreza?
¿no sale pues, con presteza
sin escusa, ni razones
á las administraciones
sin ganar ningún derecho?
esto claramente es hecho
deja tú de detracciones. (f)

Qué limosna tan crecida
se ofrecia en el bautismo?
un real, ó dos, ¡que guarismo!
tu malicia es conocida
la que tienes prevenida (g)
para á los Curas tirar
diciendo se ha de comprar
este Santo Sacramento
para lograr el sustento,
i de este modo engordar.

¿Que derechos demaciados
hai con que puedas engordar,
ni menos atesorar,
cuando estos son limitados?
muchos se hallan eceptuados
de pagar aun la primicia (h)
alegando su codicia
el estar bajo una Hacienda
(habló yo sin que se entienda:::)
esto digo sin malicia.

Del altar debe vivir
aquel que sirve al altar; (i)
mas sino se ha de pagar
derecho de subsistir
preciso es que ha de morir,
i Cura no ha de quedar:
esto quieres procurar
para que nadie predique,
ni ninguno los sindique
en su cruel modo de obrar.

Los que llamas infelices
que viven amancebados
estuvieran ya casados,
no es asi por lo que dices;
sinó por que son tan linces
que no se quieren ligar.
i quieren mejor estar
en el vicio ensenagados
que estar á Dios entregados, (j)
en esto no hay que dudar.

Los Sacramentos que aprecio,
i venero con fervor,
si son de tanto valor,
¿como pueden tener precio?
calla astuto, loco, i necio
que no eres mas que un menguado
i hablando mas adecuado
eres víbora mendás, (k)
que con tu lengua voráz
inficionas lo sagrado.

Siempre quiere deshonrar
el que se halla deshonrado
como el marrano enlodado
que á otros los quiere enlodar:
es gran vileza quitar
lo Sagrado del honor (l)
siendo el tesoro mayor
que el hombre puede tener
i si esto llega á perder
por cierto, que es gran dolor.

El insolente atrevido,
el infame calumniante, (m)
el perverso protestante,
que á los Curas há ofendido
tiene el pecho enardecido
de pura envidia infernal,
i de la astucia Belial,
que profiere su relato
con que habla sin mas recato
de la bolsa Parroquial.

En todo el orbe cristiano
viven todos satisfechos
ser justo pagar derechos
á su Cura Parroquiano
es un deber mui humano
el dar de lo temporal (n)
al que da lo espiritual
para tener subsistencia
sin que la concupisencia
se pueda volver feudal.

¿Qué es un Cura en un poblado,
sinó un Padre espiritual?
él es, la luz, i la sal, (o)
mas si la luz ha faltado,
en tinieblas han quedado
los fieles por su desgracia:
la luz, significa gracia,
i la sal sabiduria,
pues si la sal faltaria
quedaba el pueblo en falacia.

No esté pensando el Arreano,
el infame Luterino,
el inconstante Calvino,
i el perverso Cerdoniano, (p)
engañar al fiel Cristiano
con su entuciasmo fatal,
que el derecho parroquial
es injusto i fraudulento
pues hai de buen sentimiento
mucha jente racional.

(a) S. Mat. C. 7 Attendite á Faslis Profetis qui veniunt ad vos in vestimentis ovium intrinsecus autem sunt lupi rapaces.

(b) S. Luc. C. 10 Dignus est operarius mercede sua.

(c) Prov. 11 Ex insidiis suis capientur iniqui.

(d) Jacob. 5. Ecce merces operariorum qui fraudata est a vobis clamat, et clamor eorum in aures Domini Sabaoth introivit.

(e) Vere mendatium pociderunt. Jerem. 15.

(f) S. Crisost. Hom. 3ª al pueblo de Antioquia.

(g) S. Geron. Cart. 2 á Nepociano. S. Bern. lib. de la considerac. C. 15. i lib. 4. C. 6. S. Tom. 2. 2. cuest. 75 artº 4º

(h) Genes. IV. 3 i 4. XIV. 21.

(i) S. Luc. C. 10. I. Cor. IX. i I ad Tim. V.

[j] In Genes. C. 20. felicitatem proximi suam putat infelicitatem.

[k] S. Mat. C. 12 v. 24. Genimina viperarum.

[l] I Cor. VI. Prov. 24.

[m] S. Agust. sob. el Salm. 147 Sto. Tom. cuestion 40 artº 3.

[n] S. Agust. Serm. 219 de temp. i sob. el Salm. 146 Clem. l. 2. Constit. apostólica C. 20 38 39. S. Jeron. sobre el Cap. 3 de Malaquias.

[o] Vos estis Sal terræ, vos estis lux mundi. S. Mat. Cap. V. v. 11.

[p] S. Luc. 11. v. 21.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

En la Iglesia primitiva
huvo esta gran observanc
dar á Dios de la gananci
una ofrenda donativa: (
esta que fué admisiva
en aquel tiempo de Abrah
se observó el mismo plan
en el tiempo de Moises
ahora decidme pues,
si los cristianos que harán

Por el pecado de Adam
perdimos la eterna gloria
i consta en Sagrada histor
de que en ella no entrarái
sino los que observarán
los divinos mandamientos
cesen tus vanos intentos
de si es, ó no, necesario
dar de limosna un Denari (r)
á quien da los Sacramento

Mas ¡o buen Dios! que efecto
vemos muchos protestant
como leones aspirantes
buscando con mucho afec
á quien destruir el concep
de nuestra santa doctrina
siguiendo la diciplina
de famosos Fariceos, (s)
i de aquellos Saduceos
opuestos á lei divina.

Antiguos perseguidores
de la relijion cristiana
apostólica romana,
presentes, i succesores: (
tirándole á los Pastores,
que cuidan de su revaño
para librarlo del daño
de la astucia, i la patraña
de los que siembran zizañ
que de esto es claro el engño.

Siempre há sido persegda
nuestra Santa relijion,
i mas con tanto Masón
que quieren verla destruid
los Apóstoles su vida
dieron con mucha franquez (u)
por defender con firmeza
aquesta sana Doctrina,
pero esta jamas se arruina
aunque hagan mayor empsa.

Yo no soi en realidad,
ni Cura, ni Coadjutor
soi un triste Confesor
desidido á la verdad:
opuesto á la falcedad
de los nuevos nobadores, (v)
que quieren sembrar error
con una piedad finjida,
sin que corrijan su vida
llena de malos humores.

Simon Mago fué el primro
que el cisma empezó a semrar,
que se podia comprar
lo sagrado con dinero (x)
i de este error tan grosero
está penetrado el tal
que pensando tan fatal
con sus falsos argumentos
se venden los Sacramentos
por los Curas ¿hai peor ma

San Pedro lo confundió
i aterró con oraciones
cortando las intenciones
con que ese cisma sembró: (y)
i de este modo se vió
refutado tal error

---

[q] San Agust. Serm. 219 de tep
[r] San Marcos Cap. 12 v. 42.
(s) Lee la carta de S. Cornelio á Favio Antioquia de la cual traslada Eusevio muchos fragmets. Lib. 6 de la Historia Eclesiástica Cap. 43.
(t) Lee las obras de S. Agust. contra l Maniqueos. que están comprehendidas en el 8º tomo de s obras de la postrera edicion.
(u) Lee las Apolog. de S. [illegible] de m. de Minucio Felix &. por la Relig. Crist.
(v) Lee á S. Agust. sobre el Salm. [illegible] Sermon á sobre el Salm. 30 num. [illegible]
[x] Lee á Ambr. lib. [illegible] Eusebi lib [illegible] de la Historia Eclesiástica Cap. [illegible]
[y] Idem Ambr. lib. [illegible] S. Epifan. [illegible] S. Agust. lib. de las herej. [illegible]

de que Dios no era el Autor
del antiguo testamento
i comprar el Sacramento,
que dice el *detestador*.

Sus disípulos amados
fue Menandro, i Nicolaitas.
Cerinto, i los Evionitas
los que fueron refutados
por Apostoles enviados
de Cristo Nuestro Señor
para cortar el error
que estos estaban sembrando [z]
como el que está dimanando
de ese tal *detestador:*

Hiciera yo muchas citas
de los Sectarios que hubieron
que á la Iglesia persiguieron [†]
i fueron los Marcionitas:
Montanistas, i Eucatitas,
i tambien Valentinianos
Gnósticos Cerdonianos
que las nupcias condenaron,
i por eso calumniaron
al cuerpo de los Cristianos.

La Iglesia siempre combate
contra herejes, i paganos;
i contra malos cristianos, [*]
que forman un cruel devate
pues tanto su pecho late
deshonrando con baldon
nuestra santa Relijion
porque las jentes sin fe
sin piedad como se vé
hagan ya detestacion.

No pienses que descocado
quiero hacer esta defensa
por que quiero recompensa
de lo que has descreditado;
sinó por que has lacerado
á los Curas sin mirar
que en tu muerte has de llamar
al Cura, ó al confesor
confesando con dolor [~]
el decir saben robar.

Yo me persuado de que
el decir que eres cristiano,
Apostólico, Romano,
es, por que hagan de ti fé:
de tus errores se cré [º]
que careces de instruccion
preciandote de mason,
aun sin estudio menor
por que ni aun el Monitor
haz leido segun razon.

Eres firme en tu opinion
lo mismo que Donatista,
tienes la malicia lista,
i firme en su relijion: [‡]
pues haces detestacion
de un derecho tan sagrado
queriendo quede violado
sin ver de tu vida el fin
led pues á S. Agustin
pues por áqui no has entrado.

---

[z] Lib. de los Escrit. Eclesiasticos sobre S. Juan.
[†] Se puede ver tambien á Minucio Felix que responde vigorosamente en su lib. intitulado octavius.
(*) Lee á S. Agust. lib. de la fé i de las cosas que no se ven. Cap. 8º
[~] Tenent me oriæ vestimenti Sacerdotalis. Vide Abul. in lib. Reg. C. 1º
[º] Salm. 11. I. Act. IV. 5. Salm. III. I.
(‡) Lee lo que ha escrito Mr. Dupin en su nueva edicion de S. Optato.

NOTA.

Por derecho natural i Divino deben los Fieles mantener á los que administran al Pueblo las cosas espirituales, pues como dice S. Luc. Cap. XI. Cor. IX i 1ª ad Tim. V. Es digno el operario de la paga de su trabajo, i por que el que sirve al altar debe comer del altar: aunque si se considera la tasa de los derechos, i especie de lo que se dá, es solamente precepto Eclesiastico. Tambien por virtud de este mandamiento está obligado el hombre á volver á Dios fielmente parte de los frutos de la tierra que ha recibido de su mano poderosa i liberal, como los ofrecieron Abel i Cain su hermano, i como los ofreció tambien Abrahan i Melquisedec. Si los Judios que solo servian á las sombras de lo futuro, daban el dinero á sus Sacerdotes ¿con cuanta mayor razon los Cristianos, cuya justicia debe abundar mas que la de los Escribas i Fariseos?

M. A. X. A. Pro. defensor de la Relijion.

San José Noviembre 10 de 1855.

GACETILLAS.

El Imparcial ha venido á menos: se ha visto obligado á reducir á la mitad su tamaño desde que ya no se imprime en la Tipografía nacional: pero en pretensiones no ceja: sus estudios sobre *Derecho Constitucional de Costa Rica* han dejado el título de *Lecturas para el pueblo;* pero pretende dirigir al Gobierno, como *amigo suyo* que se dice, enseñándole la actitud que debe tomar. Encuentra ambigua la conducta de *El Partido Constitucional*, por cuanto no se declara enemigo del clero, á quien el señor Gavidia persiste en arribuir la ambición que sólo existe en su cabeza.

Tiempo há que el Sr. Gavidia olvidó el respeto con que prometía hablar á los partidos; pero no debiera haber olvidado estas palabras de su programa: "En Centro América la impaciencia liberal ha traído consigo no pocos males. Pide (el partido liberal) que los gobiernos impongan á los pueblos su credo teórico": con lo cual "lo que hacen es pedir una dictadura: y efectivamente, los liberales vencedores en Guatemala aceptan y rodean á Rufino Barrios." No lo olvide, pues, el señor Gavidia: son malas y perniciosas las impaciencias liberales: él mismo lo ha dicho y probado. Deje, pues, que el señor Licdo. Rodríguez corresponda honradamente como católico á las aspiraciones de sus católicos conciudadanos, y no tenga la ridícula pretensión de ser su *Mentor*.

Sandeces.—1ª Leemos en *El Imparcial:*

"Una de las pruebas de que los de la Unión Católica ó de que los que firmaron la refutación ó protesta que trae la Unión Católica número 15 de Febrero corriente, no obedecen las leyes del país, es que apesar de lo dispuesto por la ley de 20 de Mayo de 1886, que prohibe los tratamientos honoríficos en la República, aquellos señores han tratado al Obispo de Costa Rica de Ilustrísimo y Reverendísimo."

Esto lo que prueba es los profundos conocimientos que los de *El Imparcial* tienen en Derecho público, administrativo y *periodístico*, pero sobre todo en educación.

2ª Otra prueba por el estilo: dice el mismo periódico:

"Se nos asegura que el señor don José M. Sánchez, Redactor de los periódicos ultramontanos "El Eco y la Unión Católica," acompañado del Doctor don Nicolás F. Meza, ha llegado á S. Juan á recoger firmas con el *santo* objeto de protestar contra la enseñanza laica que es la del Estado. Tal conducta demuestra desacato á las leyes del país. Llamamos la atención de la autoridad correspondiente."

No contestamos alusiones personales. De nuestros actos respondemos ante quien corresponda.—Si se nos espía, sea en buena hora—cumplan su oficio, que nosotros permanecemos completamente tranquilos.

3ª En otro de sus números dijo el mismo *Imparcial:*

"Mañana celebra Monseñor Thiel, gr la ley que prohibe los tratamientos honoríficos, ¡qué se hizo? ch memoria! Mañana celebra Monseñor Thiel el undécimo aniversario de su episcopado. Once años de luchar con estos liberales! Ya era tiempo que los de uno ó los del otro campo se hubiesen convertido, esto es, de que los liberales se hubiesen hecho ultramontanos ó Monseñor Thiel liberal. Pues no señor, erre que erre!"

¡Qué habían de convertirse los liberales obcecados! no hay peor sordo que el que no quiere oir. Con todo, copiaremos para los de *El Imparcial* el siguiente suelto, sin que se entienda ninguna alusión personal:

"El camino de la vida.—El que quiera saber cuál es el verdadero camino de la vida que estudie á los que mueren.

"Jamás he visto morir á un hombre de bien, arrepentido de su conducta. En cambio, á los perversos los he visto morir, cuando no arrepentidos, desesperados.

"Medítese lo que esto significa y habráse aprendido una gran lección."

Así vemos á muchos que viven detestando á los sacerdotes, y que cuando se ven á las puertas de la muerte claman por sus auxilios.—Mediten en esto los de *El Imparcial.*

4ª

"El Presbítero don Domingo Rivas, Cura de Palmares, nos hace la guerra desacreditando este diario.

"En otras cosas debía ocuparse el señor Presbítero y no en desacreditar periódicos."

El Imparcial está por sí mismo desacreditado; y por tanto en otra cosa debían ocuparse los señores Gavidia y Compañía, y no en hablar de los ministros de nuestra religión, por *fas* y por *ne fas*.

El muy ilustre señor Doctor don Domingo Rivas, Deán de la Santa Iglesia Catedral, y Gobernador que fué del Obispado en sede vacante, es además jurisconsulto distinguido. Él sabe de sobra cumplir su deber pastoral y lo cumple advirtiendo á sus feligreses contra las malas lecturas, *pestilencia la más mortífera del entendimiento*. No lo olviden *los de El Imparcial.*—Y si quieren que se les tengan por cristianos, siquiera de deseo, ya que hayan dejado de serlo *hasta la médula de los huesos*, dennos las pruebas en su conducta.

Basta por hoy.

Nuestro regalo.— Recordamos á nuestros suscritores que definitivamente el 10 del corriente es el último día que por el bajo precio de 3 pesos cada una pueden conseguir las magníficas oleografías "El Cristo" de Velázquez y "La Virgen" de Murillo. Pasada esta fecha, no tendrán más derecho nuestros suscritores por ausentarse los representantes. Véanse los anuncios que publicamos y que dicen *Gran regalo*.

Servicio Religioso.

Parroquia del Carmen.

El viernes 6 del corriente va á celebrarse en el Carmen de esta Capital, la fiesta principal de la Cofradía del Sagrado Corazón de Jesús.

La misa comenzará á las 8.30 a. m. Predicará en ella el señor Presbítero don Olimpio Zil Desiles.

La vela del Santísimo Sacramento terminará con el Rosario á las 6 p. m.

Es de esperarse que esta fiesta será solemnizada con la asistencia de los fieles y especialmente con la de los miembros de la mencionada Cofradía.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

ANUNCIOS.

Coronado & Hno.

Acaban de recibir calzado para hombre de treinta distintas clases, y lo venden á precios baratísimos.

A los Señores Comerciantes

Llamamos la atención hacia la gran circulación que tiene ☞ESTE PERIÓDICO☜ en todas las poblaciones de este país y aún en el extranjero, por lo cual es el órgano más aparente para la publicación de sus ANUNCIOS.

Iglesia de Nuestra Señora de Soledad.

—AVISO.—

La rifa de los objetos valiosos y bonitos que quedaron del turno, y que se anunció se verificaría el domingo 8 del presente mes, á favor de los trabajos del templo de Nuestra Señora de Soledad, se ha trasferido para el domingo 8 del entrante mes de Marzo, que hayan regresado de sus haciendas las apreciables señoras que tan bondadosamente se ofrecieron á encabezar dicha *rifa*.

San José, Febrero de 1891.

F. VILLAFRANCA,

V. Pte. de la Junta.

LETRAS.

Compro Letras y adelanto fondos sobre Consignaciones de Café para Europa, New York y San Francisco.

Cecil Sharpe.

San José, calle de la Universidad, nº 4, Oeste.

NICOLAS FERMIN MEZA

CIRUJANO DENTISTA

DE LA FACULTAD MÉDICA DE LA REPÚBLICA,

ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesión, particularmente en las orificaciones y reconstrucción de dientes con oro, por más cariados, malos y rotos que estén.

Además de esto, extracciones con cocaina bajo el procedimiento instantáneo adquirido con la práctica de 26 años. Las extracciones se harán gratis á los pobres, siempre que traigan recomendación del Cura de su lugar y si son socorridos por la Sociedad de San Vicente de Paúl, con la del socio que les visita ó del Presidente de su Conferencia.

Su oficina está abierta en su casa de habitación, donde se encuentra á toda hora: 150 varas al Sur de la Iglesia de la Merced, calle 19, frente á "La Unión Católica."

¡Arriba el Catolicismo! ¡Cese el libertinaje!

El Rey de Roma ha sido y será el Papa hasta la consumación del planeta.

—:o:—

Pues sí, amables lectores: Como os iba diciendo.....he recibido un precioso surtido de pañuelones de burato para Señoras y niñas que da gusto el mirarlos y causan placer sus precios.

En botines para niñas, señoras y caballeros, que duran tanto como tardan en romperse; en zarazas, lanas, casimires y otras cosas, no lo dudéis, tengo verdaderas novedades, ¡y qué precios....!

Tienda llamada 15 DE SETIEMBRE, Calle del Comercio nº 10, esquina á Laberinto.

P.

Talabartería "La Alianza"

de José R. Rodríguez.

Fabricante de monturas en general, tengo el gusto de ofrecer al público un variado y completo surtido en monturas y todo lo concerniente al ramo. También se hacen toda clase de trabajos, bordados en oro, plata y pita.

CALLE 17, NORTE.

Mantequilla

fresca de Nicaragua, en latas, tiene de veta

JUAN VTE. MONESTEL.

GRAN REGALO

que ofrece una Sociedad Artística

á los Señores suscritores de "LA UNIÓN CATÓLICA"

DE DOS MAGNÍFICAS OLEOGRAFÍAS:

el Cristo de Velásquez y la Purísima Concepción de Murillo.

Estas preciosísimas oleografías miden 81 centímetros de alto por 61 de ancho, y son una copia exacta de los originales de las obras de los grandes pintores españoles Velásquez y Murillo, no habiendo perdonado esta Sociedad gastos ni sacrificios para presentar dos copias dignas de aquellas grandes celebridades en el arte pictórico.

Ni una palabra más hemos de añadir en su elogio, pues el público sabrá juzgar el mérito de estos cuadros cuyos magníficos PENDANTS hemos expuesto en la librería de don Vicente Lines y en la tienda de los señores Uribe y Batalla.

A pesar de la importancia de estas obras, hemos hecho una combinación en obsequio á los señores suscritores de este periódico para que puedan obtenerlas á un precio reducidísimo que son 3 pesos el ejemplar ó sea una tercera parte de su valor, siendo indispensable para su adquisición la presentación del adjunto cupón que debe cortarse y recogerse hasta el día 10 de Marzo próximo, en la librería de don Vicente Lines, calle del Comercio.

CUPON DE REGALO.

Córtese este cupón.

"La Unión Catóca."
VALE HASTA EL 10 DE MARZ PRÓXIMO.
Vale por ejemplar risto.
Vale por ,, . . igen.

Córtese este cupón.

NOTA:—La lámina fuera del cupón val 9 pesos.

OTRA:—Los señores suscritores del interior *deben mandar* además de los tres pesos por oleografía 50 centavos más por gastos de franqueo y certificado y les serán remitidas directamente.

A los aficionados á Astronomía.

Los que deseen comprar parte ó la totalidad de los objetos que pertenecieron á mi finado esposo don GUILLERMO MOLINA, diríjanse á don Juan Vte. Monestel.

ICÍFICA V. de MOLINA.

Seminario Menor.

División Clásia.

Para satisfacer los deseos de algunos padres de familia que desean el internado para sus hijos, queremos hacer algún esfuerzo á fin de allanar las dificultades que para ello se presentan, confiados en la generosidad y buenas disposiciones de los mismos.—Por tanto, nos proponemos abrir el internado de este Colegio si se reunen las condiciones siguientes:

1º—Que se reuna un número de niños que exceda de treinta.

2º—Que se satisfaga con puntualidad la pensión que será de veinte pesos al mes, quedando á cargo de los padres de familia vestuario, lavado de ropa y útiles de escuela.

3º—Que se sometan al plan de estudios y reglamento del Colegio.

Nota:—No se admiten alumnos semi-internos ni bequistas internos.

Los padres de familia que quieran hacernos el honor de confiarnos la educación de sus hijos y deseen informes, pueden pasar á la Rectoría de este Colegio antes del 1º de Marzo.

San José, 21 de Febrero de 189

EL RECTOR.

GANADO GORDO DE MONTALES.

El infrascrito tiene á una hora de camino de esta villa, cuarenta novillos gordos para matar.

Se vende el todo ó por partidas de dz novillos: precio cómodo.

Entenderse en esta villa con su dueño,

P. DE URRUTIA.

San Ramón, Febrero 14 de 1891.

Tip. de SAN JOSÉ.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.